

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0015-SO-CM-2023

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes primero de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega; Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**.

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión. Por secretaria se constata la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA			
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X	
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X	
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal	X	
Sr. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal	X	
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X	
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X	

Constatado el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del orden del día.

El señor Alcalde solicita se incorpore en el orden del día como séptimo punto el Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de la Cultura y arte del Pueblo Afroecuatoriano de las comunidades de las Comunidades ancestrales del Valle del Chota y la Cuenca del Río Mira”. El señor Concejal Cosmito Julio: Nosotros estamos siempre prestos para apoyar este tipo de iniciativas en este caso culturales, lo que sí solicitar que quienes realicen estas peticiones para este tipo de convenios envíen

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

con tiempo la petición adjunta la documentación para poder revisarla, así como el convenio y el proyecto para conocer las actividades que se van a desarrollar y los compromisos de las partes. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Por el tema de formalidad se debe tomar en cuenta el respectivo plazo para enviar los documentos, sería en este momento que se nos explique cómo se va a ejecutar este proyecto para tener conocimiento, con esta sugerencia para que se agregue al orden del día. La señora Concejala Pilar Noriega: Este tipo de proyectos para el fortalecimiento de la cultura y el arte especialmente en las zonas donde se destacan este tipo de actividades para rescatar la cultura afrodescendiente que son importantes porque no solamente se trata de rescatar la cultura sino también de una reactivación económica durante los días que se llevan a cabo estos eventos, en realidad la observación que se tendría por parte de los compañeros es por el tiempo que se ha postergado para la firma del convenio, pedir que para próximos convenios se agilite la elaboración de estos documentos sin embargo toda la predisposición para que se incluya en el orden del día este punto que ha sido puesto en consideración por parte del señor Alcalde, con esas consideraciones se incorpora como séptimo punto dentro del orden del día.

CUADRO DE APROBACIÓN		
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X
Total Votos		6

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADM CB-ACTA-0015-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, CON LA INCORPORACIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. Nro. 0014-SO-CM-2023 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 25 de agosto del año 2023. La cual es aprobada sin observación alguna.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 002-GADM CB-ACTA-0015-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0014-SO-CM-2023 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.

CUARTO PUNTO.- Aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza denominado: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

El señor Alcalde, se aprobó en primer debate esta ordenanza, si tienen alguna observación en este segundo debate está consideración de ustedes este proyecto de ordenanza. El señor Concejal Cosmito Julio: Esta Ordenanza ha sido socializada en el Concejo Municipal, revisada por la Comisión de Ambiente, es una ordenanza muy ambiciosa que si se la pone en práctica podría convertir al cantón en modelo de gestión, para ello debemos estar preocupados de darle seguimiento y que se realice un trabajo de articulación a través del departamento de ambiente con las demás entidades públicas y privadas como se indica en la ordenanza, realizar convenios con los GADS. Parroquiales, trabajar en la socialización en el tema el proyecto para la diferenciación de los desechos sólidos, lo más importante de esta ordenanza es que existen responsabilidades y corresponsabilidades de parte de los ciudadanos, este plan piloto se indica que se va a iniciar en lo que es la cabecera cantonal pero esperamos después se tenga cobertura hacia las parroquias. La señora Concejala Pilar Noriega: Esta ordenanza tiene varios aspectos ha sido trabajada con el objetivo de mejorar de recolección de desechos sólidos y mejorar la recaudación a través de EMELNORTE que será el ente recaudador, además en el capítulo cuarto se trata un tema muy importante que es la recolección diferenciada de los desechos sólidos es muy importante porque como ciudadanía debemos ser responsables de cuidar el ambiente, por lo que me permito lanzar como moción para que se apruebe en segundo debate la ordenanza sustitutiva que regula la gestión integral de los residuos, desechos sólidos y aseo público en el cantón Bolívar. Apoya la moción la señorita Concejala Marcela Estrada.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nro. 003-GADM CB-ACTA-0015-SO-CM-2023.- EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DESECHOS SÓLIDOS Y ASEO PÚBLICO EN EL CANTÓN BOLÍVAR.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento del Informe suscrito por el Ing. Cristian Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial del GAD. Municipal del Cantón Bolívar, mediante Memorando Nro. 047-0T-CG-GADM CB-2023, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terreno en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, producto de error de cálculo o de medidas cuyas Escrituras Públicas y/o títulos de propiedad difieren con la realidad física.

El señor Alcalde, como lo establece el procedimiento en el Art. 16 de la Ordenanza para rectificación y regulación de los excedentes, para el caso de trámites especiales el informe emitido por ordenamiento territorial debe ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal y este con el expediente debe pasar a las Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación y Fiscalización, se encuentra presente el Ing. Cristian Guerra Guerra Jefe de Ordenamiento Territorial y el Dr. Paul Herrería Procurador Síndico, para que solventen sus inquietudes. Ing. Cristian Guerra en lo principal: La petición presentada por los señores Toapanta ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la ordenanza para la regularización de excedentes, en este caso el excedente sobrepasa el 50% y como dice la ordenanza al ser trámite especial debe ser puesto en conocimiento del Concejo Municipal el informe emitido por la Jefatura de Ordenamiento Territorial para que pase a las comisiones. Dr. Paul Herrería en lo principal: Como lo establece la ordenanza en el Art. 14 literal b) Procuraduría Síndica emitirá su informe sobre la viabilidad de la petición para continuar con el

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

trámite, revisado el expediente consta el oficio Dr. Washington Yandún Ex Procurador Síndico que concluye que esta petición no debe ser puesta en conocimiento del Concejo Municipal por cuanto el bien inmueble no ha sido previamente objeto de partición por parte de la autoridad competente, en este caso Procuraduría Síndica considera que no está acorde a la razonabilidad del proceso por eso ha sido revocado el informe jurídico del Ex Procurador Síndico en razón que para realizar una partición debe ser aprobado el plano con el área real, por eso primero se pretende legalizar el excedente para en los posterior realizar cualquier trámite. La señora Concejal Pilar Noriega: Dentro de este proceso se adjuntan todos los documentos como dice la ordenanza, tengo una inquietud en cuanto se indica que se ha realizado una compra de un terreno de tres hectáreas luego que va sumando hasta 15 hectáreas y tenemos un excedente de 23 hectáreas dando un total de un predio de 38 hectáreas estamos indicando de que los colindantes son quienes deben dar fe y el testimonio juramentado de que no tienen afectación según se indica en el documento por parte de los peticionarios no se ha podido cumplir con el artículo 12 numeral 12 de la ordenanza porque de los herederos del Sr. Aguirre solamente realiza la declaración juramentada uno de ellos que tal vez no tenga la potestad de realizar esta declaración por todos los hermanos y por incumplir este procedimiento se acoge al informe técnico emitido por parte de Avalúos y Catastros. Ing. Cristian Guerra: Este trámite tiene bastante tiempo por cuanto no se ha podido localizar a los colindantes en la ordenanza el Art. 12 numeral 13 establece que al no ser localizados uno o más de los colindantes bastara con el informe técnico de Avalúos y Catastros. El señor Alcalde, una vez realizada la explicación por parte de los técnicos al ser un trámite especial como lo establece el Art. 16 de la Ordenanza para rectificación y regulación de los excedentes, pasa a las Comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación y Fiscalización, para que emitan su informe correspondiente la señora Secretaria General será encargará de realizar la entrega del expediente.

SEXTO PUNTO.- Conocimiento y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para ejecutar el proyecto “Desarrollo Infantil Integral en la cabecera parroquial de San Rafael, Bolívar Carchi, para el año 2023”.

El señor Alcalde, en este punto el señor presidente del GAD. Parroquial de San Rafael realiza la firma de un convenio para reabrir el centro infantil que anteriormente funcionaba en la parroquia, se encuentra presente el Ing. Pablo Molina para que realice la explicación correspondiente. Ing. Pablo Molina en lo principal: En cuanto a la reapertura del centro infantil de San Rafael indicar que anteriormente prestaba servicio hasta el año 2019 y por el tema de la pandemia se lo cerró, en la parroquia las personas solicitan que se reactive el centro infantil que por ser una zona agrícola los padres de familia necesitan un lugar donde dejar a sus hijos siguiendo los lineamientos técnicos del MIES quién da el seguimiento y el permiso de funcionamiento de los centros infantiles en este caso tenemos un centro que atendería a 30 niños para lo cual trabajarían cinco personas tres educadoras, una coordinadora y una persona que prepara los alimentos en todos los centros infantiles tenemos el servicio de alimentación que

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

tiene que realizarse por medio de procesos de contratación pública para lo cual se tiene los lineamientos técnicos por parte del MIES, la coordinadora laborara desde el mes de septiembre para realizar el seguimiento de los procesos de contratación para la adquisición del material para trabajar con los niños, la atención sería desde el mes de octubre. La señora Concejal Pilar Noriega: Este centro de desarrollo infantil sabemos del beneficio que tienen para las madres cabeza de hogar que tienen que salir a trabajar en el campo a realizar las actividades agrícolas y que sus niños no tienen dónde quedarse, para lo cual las personas que den la atención deben estar capacitadas para ejercer estas funciones dentro del proyecto que se va a realizar conjuntamente con el GAD. Parroquial de San Rafael tenemos alrededor de treinta niños en la planificación se indica que es de 1 a 3 años pero existe un numero de dieciséis niños que forman parte de este proyecto y que estarían dentro del rango de edad de cuatro a cinco años, que de pronto para ellos ya se cuenta con otros programas por parte del Ministerio de Educación como SAFPI, no se si no hay la posibilidad de que asistan a estos programas o es por completar el cupo para abrir el centro. Ing. Pablo Molina: Lastimosamente este tipo de programas como SAFPI no llega a la parroquia San Rafael y se los toma en cuenta dentro de este proyecto al igual que en el centro infantil de la ciudad de Bolívar, se levanta un informe y se comunica al MIES. La señora Concejala Mariana Chamorro: Se dice que el buen vivir empieza en la niñez la atención en los primeros años de vida es muy importante constituye una de las prioridades para el desarrollo pleno del ser humano es por eso que como municipalidad se debe ampliar y mejorar estos programas de protección y atención a la infancia que bueno que hoy se de este proyecto en la parroquia de San Rafael para que los niños sean atendidos, ojalá se extendiera a las demás parroquias. La señorita Concejala Marcela Estrada: Es importante mejorar siempre la calidad de vida de los grupos prioritarios en este caso en la parroquia San Rafael nuestros niños felicitar el accionar del señor presidente del Gobierno Parroquial de San Rafael y aquí como Municipalidad, importante ejecutar estos proyectos que garanticen la buena calidad de vida en este caso de los niños por lo que me permito lanzar como moción para que se autorice la firma del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael, para ejecutar el proyecto "Desarrollo Infantil Integral en la cabecera parroquial de San Rafael, Bolívar Carchi, para el año 2023. Sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NRO. 004-GADMCB-ACTA-0015-SO-CM-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL EN LA CABECERA PARROQUIAL DE SAN RAFAEL, BOLÍVAR CARCHI, PARA EL AÑO 2023”.

SEPTIMO PUNTO.- Conocimiento y Autorización para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de la Cultura y arte del Pueblo Afroecuatoriano de las comunidades de las Comunidades ancestrales del Valle del Chota y la Cuenca del Río Mira”.

El señor Alcalde, si tienen alguna observación a este punto señores Concejales se ha realizado la entrega de la copia del Convenio y de los documentos habilitantes para que ustedes lo revisen. El señor Concejales Cosmito Julio: Lanza como moción para que se autorice la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Vicente de Pusir, para ejecutar el proyecto “Fortalecimiento de la Cultura y arte del Pueblo Afroecuatoriano de las comunidades de las Comunidades ancestrales del Valle del Chota y la Cuenca del Río Mira, sin perjuicio de la aprobación del acta. Apoya la moción la señora Concejala Pilar Noriega.

El señor Alcalde indica que existe una moción la cual ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejales	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

Sr. Cosmito Julio	Concejales	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejales	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN NRO. 005-GADMCB-ACTA-0015-SO-CM-2023.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN VICENTE DE PUSIR, PARA EJECUTAR EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y ARTE DEL PUEBLO AFROECUATORIANO DE LAS COMUNIDADES DE LAS COMUNIDADES ANCESTRALES DEL VALLE DEL CHOTA Y LA CUENCA DEL RÍO MIRA”.

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios

El señor Concejales Gabriel Chiriboga: Sugerir señor Alcalde a la Unidad de Ambiente enviar un oficio citando los artículos del COIP en los cuales se indica cuáles son las penas y sanciones para quienes provocan incendios forestales, conocemos que en los últimos días se ha presentado fuertes incendios en el cantón, sería importante tomar acciones para llegar a los ciudadanos y concientizar sobre este tema, así también nos prestamos a celebrar un aniversario más de cantonización es necesario conocer las actividades que se van a realizar, más allá de los temas sociales debemos realizar programas culturales que sean para beneficio de nuestra sociedad sobre todo en el tema comercial. El señor Alcalde, en cuanto se refiere a la sugerencia para la unidad de medio ambiente haré llegar esta petición para que se realice una socialización y coordine estas acciones, en cuanto a la programación de actividades culturales y sociales por el aniversario de nuestro cantón el Jefe de la Unidad de Cultura está elaborando ya la propuesta para presentar el proyecto en conocimiento del Concejo Municipal, estamos recibiendo oficios por parte de grupos, de clubs deportivos quienes solicitan se les tome en cuenta también para realizar sus eventos que no habría ningún problema entre más personas se sumen es mejor.

OCTAVO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de las señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

once horas con treinta minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

